

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**8677****ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA**

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el seis de noviembre de 2008, por el que se procedió a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, (publicado en B.O.P. nº 219 , fecha 12 de noviembre de 2008) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a su publicación y surtiendo sus efectos a partir del 1 de enero de 2009.

«Primero.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos:

G) TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Dicha modificación se cifra en la concreción de las tarifas actuales del concepto y señalado recogidas en su artículo 6º mediante un incremento del cuatro con cinco por cien respecto del dos noventa (2,7) por 100 ya efectuado el ejercicio anterior sobre el último precio de construcción de los nichos, quedando dicho artículo 6.2 del siguiente tenor:

« La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º.- Concesión y asignación de sepulturas nichos y columbarios

A) Sepulturas 0 €

B) Nichos.....Coste de la construcción del mismo, al que se añadira el coste de la placa, incrementados en 7,2 por 100 «

Segundo.-Proceder al oportuno trámite de información pública, de treinta días, establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Públicas, si durante dicho plazo no se producen reclamaciones se entenderá recaída aprobación definitiva si durante la misma no se producen reclamaciones.»

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Sotonera, a 22 de diciembre de 2008.- El alcalde, Pedro Bergua Beltran.